



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, D. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA y D. CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, en su condición de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, dispone en su Disposición adicional centésima quincuagésima octava, bajo el epígrafe *Reconocimiento de las cotizaciones a la Seguridad Social al personal de la Administración de Justicia*, lo siguiente:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El Gobierno procederá a revisar, de oficio o a petición de las personas interesadas, y reconocer como cotizados los periodos que consten trabajados y no cotizados del personal de justicia que presente diferencias entre los períodos efectivamente trabajados que figuren en el certificado de servicios prestados y los que figuran en su certificación de cotizaciones.

SEGUNDO.- A fecha de hoy, son cientos los letrados y los funcionarios de justicia interinos, incluso muchos ya jubilados, que, en su momento, vieron lesionados sus derechos laborales al no disfrutar de cotización por parte de la Administración contratante -en la mayoría de los casos, el Ministerio de Justicia-, durante los años en que por mandato de la Ley estuvieron afiliados a la Mutualidad General Judicial ("MUGEJU"); situación que se mantuvo hasta que entró en vigor el Real Decreto 960/1990, de 13 de julio, por el que se integró en el Régimen General de la Seguridad Social al personal interino al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, los años anteriores a la vigencia del Real Decreto mencionado, quedaron carentes de cotización social, pese a que los letrados y los funcionarios interinos afectados habían trabajado efectivamente para la Administración.

TERCERO.- La situación ha venido provocando que los letrados y funcionarios de justicia afectados, sufran una disminución injusta de sus derechos sociales y económicos de cara a su futura prestación de jubilación, al quedar los periodos no cotizados fuera del cómputo que realiza la Administración para calcular la cuantía de las pensiones de jubilación. Incluso, en muchos casos, los letrados y

2

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 81958 19/01/2021 12:22



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

funcionarios interinos ya se encuentran jubilados y percibiendo una pensión económicamente disminuida de manera injusta.

Ante esta situación, se plantean las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Tiene el Gobierno una previsión de cuántos funcionarios de justicia interinos se encuentran afectados por la falta de cotizaciones a que hace referencia la Disposición adicional centésima quincuagésima octava de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021?

2.- ¿Tiene el Gobierno una previsión de cuántos letrados de justicia interinos se encuentran afectados por la falta de cotizaciones a que hace referencia la Disposición adicional centésima quincuagésima octava de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021?

3.- ¿Tiene el Gobierno una previsión de cuántos funcionarios de justicia interinos ya jubilados se encuentran afectados por la falta de cotizaciones a que hace referencia la Disposición adicional centésima quincuagésima octava de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

4.- ¿Tiene el Gobierno una previsión de cuántos letrados de justicia interinos ya jubilados se encuentran afectados por la falta de cotizaciones a que hace referencia la Disposición adicional centésima quincuagésima octava de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de enero de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Eduardo Luis Ruíz Navarro

Diputado G.P.VOX.

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Diputado G.P.VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. Patricia de las Heras Fernández

Diputada G.P.VOX.

D. José María Sánchez García

Diputado G.P.VOX.

D. Carlos José Zambrano Garcia-Raez

Diputado G.P.VOX.

C.DIP 81958 19/01/2021 12:22

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvoox@congreso.es